

SIGUE al Despacho de la señora Juez con el oficio allegado por la Dra. YULLY PAOLA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, SIRVASE PROVEER.
Contratación Sder., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00063-00

Contratación, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el presente proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio que mediante apoderado interponen el señor LUIS ANTONIO MUÑOZ AREVALO y la señora AIDEE SUAREZ MANRIQUE contra los Herederos Determinados e Indeterminados de la señora TRANSITO QUINTERO VIUDA DE AMAYA, junto con escrito de la abogada YULLY PAOLA ORDOÑEZ ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.466.347 de Bogotá y T.P. No. 237.456 del C.S de la J. apoderada de la señora MARIA DEL CARMEN AMAYA DE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 41.454.936, solicitando se de claridad sobre el termino de traslado de la demanda, dentro del presente proceso que fue realizada el día 2 de mayo de 2023 por este Despacho a la señora MARIA DEL CARMEN AMAYA DE CALDERON. En tal sentido este Despacho procede a dar claridad al termino de traslado de la demanda que fuera notificada el día 2 de mayo de 2023 y que erradamente se consignó un término inferior al que le corresponde, por lo antes expuesto es juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- ACLARAR que el termino de traslado de la demanda dentro del presente proceso, que se les concede a las señoras MARIA DEL CARMEN AMAYA DE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 41.454.936 y MARIA PIEDAD AMAYA DE QUITAN identificada con cedula de ciudadanía número 28.167.436 es de 20 días, contados desde el día siguiente a su notificación.

SEGUNDO.- RECONOCER personería para actuar a la Abogada YULLY PAOLA ORDOÑEZ ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía No. .1.024.466.347 de Bogotá y T.P. No. 237.456 del C.S de la J. como apoderada de MARIA DEL CARMEN AMAYA DE CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 41.454.936, en los términos y conforme el memorial poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 25 DEMAYO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 26 DE MAYO
DE 2023



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA